

YERBA BUENA, 01 MAR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 116

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 25/02/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ángel Sebastián Barrojo", representada por el Sr. Ángel Sebastián Barrojo, D.N.I. Nº 24.790.989, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimentación calle Brasil entre Guayana y Venezuela, incluye bocacalle de Brasil y Guayana (sobre Brasil);

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas, condiciones y normativas legales del Fondo Federal Solidario de aplicación, especificadas en el mismo;

Que por Decreto Nº 731/10 (fs. 57/58) -recaído en el Expte. Nº 11.462-M17-S-10, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 128.524,01 (pesos ciento veintiocho mil quinientos veinticuatro con un centavo);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 25/02/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ángel Sebastián Barrojo", representada por el Sr. Ángel Sebastián Barrojo, D.N.I. Nº 24.790.989, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 1630 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y especial en Barrio Apunt - Mza. "B" - Casa 21 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL TORO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA